

---

## REPORTE CONSTITUYENTE N° 031 - 20 de AGOSTO de 2021

Reporte Constituyente es una iniciativa conjunta de Microjuris y Diario Constitucional que entregará periódicamente información jurídica, actualizada y de acceso gratuito, sobre el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país. Cada uno de los ejemplares que se editará, contendrá una reseña sobre la discusión y acuerdos adoptados en las sesiones de la Convención Constitucional. Además, remitirá acceso a documentos oficiales e información fundamental de interés en este importante proceso.

---

### **SESIONE(S) A INFORMAR:**

#### **Comisión de Reglamento, Sesión de Subcomisiones - Jueves 19 de Agosto de 2021. Tarde<sup>1</sup>**

Se informa que la Comisión de Reglamento sesiona en subcomisiones.

#### **Subcomisión de vínculos con otras comisiones<sup>2</sup>**

La coordinadora da inicio a la sesión para continuar con el informe y sus conclusiones. Da la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta que en la sesión de la mañana, se identificaron algunas conclusiones y comienzan su revisión: Comenta que hay una propuesta del convencional Neumann, por lo que le secretario somete a votación como primera conclusión esa idea, lo cual se acuerda por los convencionales presentes presencialmente, ya que no fue posible contactar a la convencional Labra por zoom, se adjunta la imagen de lo presentado por el convencional.

---

<sup>1</sup> Conforme a lo informado en el reporte anterior, y dada la hora de término de las sesiones del día jueves 19 de agosto, se incorpora en el presente reporte el resumen de la jornada de la tarde de dicho día.

<sup>2</sup> Puede revisar el registro audiovisual integro en <https://convencion.tv/video/subcomision-de-reglamento-vinculo-con-otras-comisiones-convencion-constitucional-jueves-19-de-agosto-2021-1>

#### 4.b.1) Diagnóstico

Durante el trabajo de la subcomisión de vinculación, ha surgido como uno de los puntos críticos más recurrentes en el desarrollo de nuestro trabajo, la falta de instancias de comunicación interna que articulen armónicamente el trabajo realizado por las comisiones provisorias (las que además tienen un desfase temporal con la comisión de reglamento), y las subcomisiones de la comisión de reglamento.

Como segundo punto o conclusión, la imposibilidad de presentar un articulado, en base al texto que se muestra en la imagen siguiente y se aprueba por 5 votos:

En el mismo orden de ideas, se advirtieron dificultades para que la Subcomisión emita su informe final en los términos señalados en el artículo 7 de las "Reglas sobre subcomisiones de la Comisión de Reglamento", dado el hecho de que la amplia mayoría de las proposiciones de las comisiones temáticas -que podrían considerar fórmulas reglamentarias- serán remitidas directamente al Pleno de la Convención, dificultando su estudio coordinado y sistematizado por parte de esta Subcomisión de la Comisión de Reglamento. En efecto, sobre la base del examen de las disposiciones reglamentarias de la Convención, fue posible concluir que seis de las comisiones que se vinculan con la Subcomisión deben evacuar sus propuestas al Pleno de la Convención, mientras que sólo una de ellas, la de Participación y Consulta Indígena, debe remitir sus proposiciones a la Comisión de Reglamento. En virtud de lo expuesto, se instó a la Coordinación de la Comisión de Reglamento a que se lleven a cabo las gestiones pertinentes para centralizar de manera uniforme las propuestas reglamentarias que evacúen las comisiones temáticas.

Como tercera conclusión, se encuentra el trabajo del convencional Álvarez, el que a continuación se inserta, y se decide dejar para el final:

- 1) Existen diferencias interpretativas, por una parte, y de carácter práctico, por otra, en cuanto al mandato dado por el Pleno a las Comisiones, sobre la elaboración de una o más propuestas de Reglamentos para la Convención Constitucional.
- 2) En nuestra opinión, presenta grandes ventajas desde el punto de vista jurídico, de coordinación normativa, de aplicación y de hermenéutica, preferir la redacción de un solo Reglamento para la Convención Constitucional.
- 3) Lo anterior debe compatibilizar los diferentes documentos e ideas presentadas por las distintas Comisiones Provisorias y que fueron expuestas ante la Subcomisión de Vínculo de la Comisión de Reglamento de la Convención.

Otro tema mencionado por la convencional Vilches, respecto a los reemplazos, lo cual también se aprueba por unanimidad

Surgió como reflexión, la falta de apoyo técnico y logístico y administrativo, el cual también se aprueba de forma unánime.

Después revisan el árbol y la idea es ver los puntos críticos:

- El plazo, generándose una intensa discusión entre los convencionales por este tema, ya que el convencional Squella considera que estando a un mes de

trabajo, decir que no van a alcanzar no le parece, otros convencionales creen que se debe transparentar. Votan el punto crítico del plazo acotado, votando todos a favor, salvo el convencional Squella. (6 votos a favor y uno en contra)

- No existe una estrategia de comunicación interna entre comisiones. Se ve que este punto es similar a la primera conclusión y se propone refundirlo
- Pleno sea transformado en un espacio crítico, no constructivo, aprobado por 7 votos a favor y ninguno en contra
- Falta de espacio orgánico de comunicación entre comisiones y mesa directiva, el cual es similar al planteado previamente, pero es importante y se aprueba de forma unánime

La convencional Henríquez manifiesta el tema de la crisis sanitaria, que cree que es importante, pero como no hay posibilidades de modificarlo no se incluyó como nudo crítico y proponen dejarlo dentro de los antecedentes.

El secretario plantea que no tiene más puntos críticos y consulta si hay más y se propone la dificultad de un lenguaje común, lo que afecta la pluralidad, y se genera una discusión respecto a la dificultad de definir y establecer conceptos. Posteriormente se genera una discusión sobre el concepto de "punto crítico" y después de un extenso intercambio de ideas, se propone someter a votación para que quede el siguiente texto en el informe: *"desarrollo suficiente de instancias que permitan canalizar constructivamente las diferencias culturales, valóricas, lingüísticas y de principios, intereses y creencias"*, lo cual se acepta por unanimidad. Continúa la discusión con las propuestas y se plantea primer una Identificación de principios, tanto en la elaboración del reglamento de la Convención como en el texto que se proponga para la nueva Constitución, además se plantea un glosario interno y un protocolo de disenso, siendo aprobados todos esos puntos por la unanimidad de los presentes. De igual forma se propone un flujograma de comunicación interna, que también se aprueba por unanimidad. Se plantea también que sea un solo reglamento, lo cual también se aprueba por unanimidad. Posteriormente se discute la integración de las propuestas de las otras comisiones y del deber de responder a las comunicaciones, haciendo presente los problemas que tuvieron a la respuesta de los oficios y que existieron comisiones que no evacuaron su respuesta. Además, se presentó una propuesta de establecer reforma del reglamento.

Realizan un breve receso y continúan la sesión y el secretario plantea que otra propuesta era considerar desde ya la prórroga del plazo de la convención, lo cual se acepta también por unanimidad. Se propone también instancias de coordinación y comunicación interna, generándose un debate al respecto.

La coordinadora agradece el trabajo realizado, al igual que los convencionales que integran la subcomisión, se da por cerrada la sesión y el trabajo de la subcomisión<sup>3</sup>.

### **Subcomisión de Organización y Estructura<sup>4</sup>**

Se inicia la transmisión vía streaming<sup>5</sup> de la Subcomisión de Organización y Estructura con la discusión de la temática que de la Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional. Luego de deliberar, y acordar un texto, se procede a votar el del siguiente tenor:

#### **Artículo XX. Comisión sobre Sistemas de Justicia, órganos autónomos de control y reforma a la Constitución.**

Esta comisión abordará, a lo menos, los siguientes temas:

- 1) Poder judicial;
- 2) Sistema de justicia constitucional
- 3) Ministerio Público y sistema de persecución penal
- 4) Órganos de control y órganos autónomos;
- 5) Acciones constitucionales y garantías institucionales a los Derechos Humanos;
- 6) Justicia local;
- 7) Pluralismo jurídico y sistemas propios indígenas;
- 8) Reforma constitucional y |
- 9) Normas transitorias.

Sometido a votación, se aprueba por 9 votos a favor y 2 abstenciones.

Posteriormente se realiza una revisión respecto de los siguientes tópicos de las comisiones temáticas: integración de las Comisiones, Forma de integración, Funcionamiento, Cronograma, Coordinación y posibilidad de funcionamiento en Subcomisiones.

Posteriormente, se procede a la revisión del artículo 28, sobre la integración de Comisiones temáticas. A partir diversas propuestas ya sea con un números de integración diferenciados o establecer una integración más o menos equitativa. Se

<sup>3</sup> Consulte texto del Informe de la Subcomisión de Vínculos disponible en <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/08/informe-subcomision-de-vinculo.pdf>

<sup>4</sup> Puede revisar el registro audiovisual integro en <https://www.youtube.com/watch?v=QSNcmZasNxE>

<sup>5</sup> Registro audiovisual inicia en minuto 41 segundo 29.

discute latamente sobre los cupos a integrar las comisiones y a la conformación por patrocinios. La coordinación decide postergar la discusión para un momento posterior dentro de la sesión, citada hasta total despacho.

	A	B	C	D
		Nombre Comisión	Integrantes	Patrocinios
Comisión 1		Comisión de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.	25	6
Comisión 2		Comisión sobre principios constitucionales, democracia, nacionalidad y ciudadanía.	19	8
Comisión 3		Comisión sobre forma jurídica del Estado. Equidad Territorial. Organización fiscal, política y administrativa.	25	6
Comisión 4		Comisión de derechos fundamentales. Derechos políticos y civiles.	21	7
Comisión 5		Comisión sobre derechos fundamentales económicos, sociales y culturales. Derechos colectivos de los pueblos naciones indígenas pre existentes al Estado.	21	7
Comisión 6		Comisión sobre Medio Ambiente, derechos de la Naturaleza, bienes comunes y modelo económico.	25	6
Comisión 7		Comisión sobre Sistemas de Justicia, órganos autónomos de control y reforma a la Constitución.	19	8

Jueves 19 de Agosto 2021

Subcomisión de Reglamento: Organización y Estructura

EN VIVO convencion.tv @convencioncl

En el siguiente punto, se revisa la posibilidad de trabajo en subcomisiones, estimando los convencionales que eso será facultativo para las comisiones. El Sr. Secretario advierte sobre la imposibilidad de contar con personal del Senado o de la Cámara que permita cubrir el trabajo en subcomisiones. Así, se reformula la norma, dando la posibilidad de que se pueda crear sólo una subcomisión por comisión. Luego de concordar, se somete a votación el siguiente texto:

	A	B	C	D
		<b>Artículo XX. Subcomisiones.</b>		
		La coordinación de la respectiva comisión temática o un tercio de las y los convencionales que la integren, podrán solicitar fundadamente a su pleno la creación de hasta una subcomisión, por un determinado plazo y para fines específicos, lo que deberá ser resuelto por la mayoría absoluta de sus integrantes.		
		La subcomisión que sean creada deberá velar en su integración por los criterios de paridad de género, plurinacionalidad, y equidad territorial conforme a los		

Jueves 19 de Agosto 2021

Subcomisión de Reglamento: Organización y Estructura

Siendo aprobado por 9 votos a favor y 2 abstenciones.

Se discute sobre la posibilidad de que las comisiones puedan establecer un cronograma de trabajo. Se somete a votación el siguiente texto:

**Artículo XX. Cronograma.** Las Comisiones temáticas deberán preparar con asistencia de la Secretaría Técnica, y aprobar por la mayoría de sus integrantes, un cronograma de trabajo y resultados para la presentación de propuestas de normas constitucionales, dentro de un plazo máximo de 10 días desde su instalación. Este cronograma deberá ser informado a la Mesa Directiva de la Convención y al Pleno.

Este precepto fue aprobado por 10 votos a favor y 1 en contra.

Se presenta una nueva propuesta sobre integración, que a continuación se inserta, sin embargo, se sigue postergando su vista.

COMISIONES	n° integr	integr. convencionales	patrocinios conv.	total patrocinios conv	integr. escaños	patrocinios escaños	total patrocinios escaños	total patrocinios necesarios	patrocinios sobrantes
	25	22	6	132	3	5	15	147	8
	19	17	8	136	2	7	14	150	5
	25	22	6	132	3	5	15	147	8
	21	19	7	133	2	6	12	145	10
	21	19	7	133	2	6	12	145	10
	25	22	6	132	3	5	15	147	8
	19	17	8	136	2	7	14	150	5
0	<b>155</b>	<b>138</b>	48		<b>17</b>	41			<b>54</b>

Jueves 19 de Agosto 2021

Subcomisión de Reglamento: Organización y Estructura

A continuación, se discute la norma sobre funcionamiento de comisión temática, del siguiente tenor:



Artículo XX. Funcionamiento de las Comisiones Temáticas. Podrán participar en las Comisiones Temáticas con derecho a voz y voto las y los convencionales que las integren. Sin perjuicio de lo anterior, las y los convencionales podrán participar en los debates de las Comisiones Temáticas de las cuales no sean integrantes con derecho a voz y sin derecho a voto;

Las Comisiones Temáticas podrán reunirse para resolver cuestiones administrativas, para audiencias públicas o para efectos de debate constitucional;

En lo compatible, en las reglas de uso de la palabra se aplicará lo reglado en las normas sobre funcionamiento del pleno;

Cada Comisión Temática contará con un Secretario de actas, el cual será un funcionario de la Secretaría Técnica;

Cada Comisión Temática podrá solicitar a la Secretaría Técnica informes, documentos de apoyo o cualquier documento que sea necesario para la deliberación;

Jueves 19 de Agosto 2021

### Subcomisión de Reglamento: Organización y Estructura

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Se propone, el siguiente texto sobre coordinaciones:

**Artículo XX. Coordinación.** "La mayoría de las y los integrantes de cada Comisión Temática elegirá una coordinación paritaria compuesta por dos convencionales, la que estará encargada de dirigir el debate y de informar periódicamente de acuerdo a su cronograma de trabajo sobre el avance de la Comisión, en conformidad a las normas establecidas en el presente reglamento."

Esta es aprobada por 10 votos a favor y 1 abstención.

Se concede un receso de 10 minutos. Al regreso del receso la convencional Sra. Pustilnick propone un texto para regular la cantidad de convencionales que integrará cada comisión y su forma de integración, la que, siendo objeto de algunas modificaciones quedó con el siguiente tenor:

*Integración de las Comisiones Temáticas. Las Comisiones Temáticas estarán integradas de la siguiente forma:*

1. *Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral, por veintiún convencionales constituyentes.*
2. *Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía, por diecinueve convencionales constituyentes.*
3. *Comisión sobre Forma Jurídica del Estado, Equidad Territorial, y Organización Fiscal, Política y Administrativa, por veinticinco convencionales constituyentes.*

4. *Comisión sobre Derechos Fundamentales: Derechos Políticos y Civiles, por veintiún convencionales constituyentes.*
5. *Comisión sobre Derechos Fundamentales: Derechos Económicos, Sociales, Culturales; y sobre Derechos Colectivos de los Pueblos Naciones Indígenas Preexistentes al Estado, por veinticinco convencionales constituyentes.*
6. *Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Comunes y Modelo Económico, por veinticinco convencionales constituyentes.*
7. *Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional, por diecinueve convencionales constituyentes.*

*Forma de integración. En el caso de las Comisiones Temáticas integradas por veinticinco convencionales constituyentes, tres deberán corresponder a convencionales de escaños reservados. En este caso, las y los convencionales constituyentes requerirán seis patrocinios para poder integrar la Comisión, y en el caso de los escaños reservados cinco patrocinios.*

*En aquellas integradas por veintiún convencionales constituyentes, dos deberán corresponder a convencionales de escaños reservados. En este caso, las y los convencionales constituyentes requerirán siete patrocinios para poder integrar la Comisión, y en el caso de los escaños reservados seis patrocinios.*

*En las integradas por diecinueve convencionales constituyentes, dos deberán corresponder a convencionales de escaños reservados. En este caso, las y los convencionales constituyentes requerirán ocho patrocinios para poder integrar la Comisión, y en el caso de los escaños reservados siete patrocinios.*

*Todas las y los convencionales deberán estar en una Comisión Temática, de forma exclusiva, sin perjuicio que puedan integrar comisiones orgánicas, funcionales o especiales.*

*Cada constituyente podrá patrocinar solo a un postulante por Comisión. Las inscripciones y patrocinios se deberán formalizar ante la Mesa Directiva.*

*En la composición de las Comisiones Temáticas se deberá aplicar, cuando corresponda, los mecanismos de corrección que resulten más idóneos para garantizar la paridad de género, la plurinacionalidad y la equidad territorial en la incorporación de sus integrantes, de acuerdo a los principios y reglas del presente Reglamento.*



*Cuando en una Comisión hubiere más constituyentes inscritas o inscritos que el número máximo previsto, las y los integrantes serán elegidos por sorteo llevado a cabo por la Secretaría de la Mesa. Cuando el número de inscripciones sea menor que el número máximo previsto, la Mesa hará un nuevo llamado. En caso de no recibirse nuevas inscripciones, se procederá a la constitución de la Comisión con quienes se hayan inscrito.*

*Para el caso de convencionales que no logren patrocinios suficientes para integrar alguna comisión, podrán unirse a aquellas que, una vez conformadas, no hayan logrado el número máximo de integrantes.”*

Sometida a votación esta se aprueba por 9 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

Informa el Sr. Coordinador que se seguirá adelante con la revisión de las normas sobre las comisiones transversales, funcionales y orgánicas. Se discute sobre la pertinencia de la existencia de comisiones transversales. En primer lugar, se analiza la indicación de establecer una comisión de transversalización propuesta por la convencional Sra. Meneses. Sometida a votación, se obtiene como resultado 4 votos a favor, 6 votos en contra, y 1 abstención. Rechazada. La convencional Sra. Hube, retiró la indicación N°4. Se somete a votación la eliminación del artículo 27 del texto base, lo que fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se analiza la posibilidad de establecer comisiones especiales, para esto se da lectura al texto base, y se debate la indicación de los convencionales Sres. Catrileo, Meneses Jiménez y Gutiérrez, reformulando su texto, quedando este del siguiente tenor:

*Artículo XXX. Comisiones especiales. El Pleno podrá aprobar en cualquier momento, previa propuesta de la Mesa Directiva o de quince convencionales, la creación de una o más comisiones especiales.*

*Se podrán abocar al conocimiento de alguna materia o tarea específica que se estime necesaria para alcanzar los objetivos de la Convención Constitucional.*

*Estarán compuestas por el número impar de integrantes que se estime necesario para su adecuado funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por el Pleno.*

*Estas comisiones funcionarán según los procedimientos y dentro de los plazos que defina el presente Reglamento o la Mesa Directiva. Su duración no podrá ser*

*mayor a sesenta días corridos, y sesionarán y adoptarán sus decisiones de acuerdo a las reglas establecidas para el funcionamiento de las comisiones temáticas.*

Sometido a votación, este fue aprobado por 10 votos a favor y 1 abstención.

Posteriormente, la subcomisión se abocó a revisar las normas sobre Comisión de Armonización. El coordinador Sr. Daza da lectura a las indicaciones, y posteriormente, se le otorga la palabra a los convencionales para explicar los alcances. Intervienen los convencionales deliberando sobre las propuestas y la coordinación propone la construcción de un texto tomando elementos de las indicaciones para depurar y someter a votación. Se establece un tiempo para efectuar la propuesta. Luego de realizarla, el coordinador Sr. Daza, procede a dar lectura de la propuesta de la coordinación, que contiene 2 artículos, uno general sobre la comisión de armonización, su naturaleza en cuanto órgano y su integración; y otro referido a sus funciones. Se indicó que la redacción buscaba una redacción neutra y abierta de manera tal que la comisión de Reglamento, podrá generar indicaciones.

De este modo se someten a votación los siguientes artículos propuestos:

*Artículo XXX.- De la Comisión de Armonización. La Comisión de Armonización estará integrada por treinta y tres convencionales constituyentes. Para integrarla, se deberá contar con el patrocinio de cinco constituyentes, salvo las y los representantes de escaños reservados, que necesitarán tres patrocinios. Esta comisión incluirá al menos siete representantes de escaños reservados.*

*Cada constituyente sólo podrá patrocinar a un postulante para la Comisión, quien formalizará su inscripción y patrocinios ante el Secretario de la Mesa, quien registrará la hora de ingreso de la presentación.*

*En el caso de coincidir la cantidad de inscripciones con el número máximo previsto, la Comisión quedará conformada.*

*Si en la Comisión hubiere menos inscripciones que el número máximo previsto, se hará un nuevo llamado a integrarla. En caso de no recibirse nuevas inscripciones, se procederá a la constitución de la Comisión con quienes se hayan inscrito.*

*La Comisión no podrá estar integrada en más del sesenta por ciento por un género. Si fuere necesario se efectuará la correspondiente corrección de su composición, hasta ajustarse a dicho porcentaje, para lo cual excepcionalmente se abrirá una nueva*

*convocatoria para integrarla. En esta nueva convocatoria se podrá presentar tan sólo el número de personas faltantes del género subrepresentado.*

*No será incompatible integrar esta Comisión y una comisión temática.*

*Artículo XXX.- Funciones de la Comisión de Armonización. La Comisión de Armonización tendrá las siguientes funciones:*

- a) Velar por la calidad técnica y coherencia de las normas constitucionales aprobadas por el Pleno;*
- b) Elaborar informes sobre posibles incongruencias en las normas constitucionales aprobadas para estructurar la Nueva Constitución;*
- c) Incluir, en sus informes, una propuesta o recomendación dirigida a superar la inconsistencia detectada. En ningún caso la Comisión de Armonización podrá alterar, modificar o reemplazar una norma constitucional aprobada.*
- d) Revisar deficiencias de técnica legislativa, omisiones y contradicciones de sintaxis y correcciones gramaticales, ortográficas y de estilo;*
- e) Consolidar un Proyecto de Constitución con las normas constitucionales aprobadas por el Pleno, y*
- f) Recibir y sistematizar las indicaciones de corrección al Proyecto de Constitución que propongan las y los convencionales.*

Estos preceptos, fueron aprobados por 10 votos a favor y 1 abstención

Finalmente, se abordan la posibilidad de realizar modificaciones a las disposiciones del Reglamento. En base a esto, se vota el siguiente texto:

**"Artículo 56. Las proposiciones para modificar este Reglamento en lo relativo a sus normas de votación, deberán ser presentadas por un tercio de los integrantes de la Convención y serán aprobadas por los dos tercios de las y los convencionales constituyentes en ejercicio. En el caso de tratarse de normas de otra naturaleza, deberán ser presentadas por un tercio de los y las integrantes de la Convención y deberán ser aprobadas por mayoría simple absoluta de las y los convencionales constituyentes".**

Siendo aprobado por 7 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Finalmente, se discute sobre las disposiciones finales, de 2 artículos sobre la página web de la convención y sobre el archivo de lo elaborado por la convención, del siguiente tenor:

**Artículo xx. De la página web.** La página web oficial de la Convención será administrada por el órgano establecido en el presente reglamento buscando siempre tener la información actualizada de manera clara y oportuna. El sitio web contendrá al menos las citaciones a las sesiones del Pleno y Comisiones, las actas de dichas sesiones, los documentos oficiales y todo aquel que sea necesario para la adecuada comprensión de las actividades de la Convención.

**Artículo xx. Del archivo.** Se formará un archivo de la Convención, que tendrá carácter público, y que estará a cargo del órgano que determine el presente Reglamento. Al término del trabajo de la Convención, el archivo de esta será entregado al Archivo Nacional dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y a la Biblioteca del Congreso Nacional.

Jueves 19 de Agosto 2021

Subcomisión de Reglamento: Organización y Estructura

EN VIVO

convencion.tv



convencion.cl

Los preceptos fueron aprobados por la unanimidad de los convencionales.

Se propone una disposición transitoria del siguiente tenor:

#### Disposiciones transitorias

**Artículo xx.** Al momento de la aprobación de este reglamento, dejarán de tener aplicación las Normas Básicas para el Funcionamiento Provisional de la Convención Constitucional, así como cualquier otra disposición adoptada por las Comisiones Provisionales o por el Pleno sobre alguna de las materias que regula el presente reglamento.

Se discute por la subcomisión, si es procedente o no incluir este tipo de normas ya que aún se ha encontrado pendiente el informe de la comisión de Ética. Por lo que se plantea presentarla posteriormente, en la comisión.

Finalmente, los coordinadores agradecen a los convencionales y al Sr. Secretario, dando por terminada la sesión y el funcionamiento de la subcomisión.

## Subcomisión de iniciativa, votación y tramitación de normas<sup>6</sup>

Se da inicio a la sesión, el Secretario da cuenta del texto preparado por la secretaría para la sesión, el cual contiene el texto que ha resultado de la discusión y votación. Se indica que se irá dando lectura artículo por artículo por transparencia del proceso. El convencional Cozzi consulta si los temas de orden de los títulos se conversarán ahora. La mesa consulta al convencional Cozzi si él tiene una propuesta y comenta que sería bueno iniciar con las normas del debate, luego las votaciones y acuerdos, votación de normas y recién ahí, incorporar la normas de inicio del debate y propone mover el artículo 31. Después toma la palabra el convencional Bravo que coincide con algunas de esas modificaciones, y también el convencional Atria. Le otorgan la palabra al secretario para que proceda a la lectura, de manera de formular comentarios. Se presentan comentarios respecto al artículo tercero, por los retiros y fusiones y se continúa con la lectura, recomendando el secretario que vean los temas de forma y el resto de las observaciones se reserven como indicaciones posteriores. Se realizan modificaciones en el artículo 4° y el secretario continúa la lectura y se realiza una pequeña modificación de forma a los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y se elimina el inciso final de ese artículo, 16 y 17, y se suspende la sesión por 15 minutos. Se retoma la sesión por la coordinadora y continúa la revisión desde el artículo 18 con la lectura del señor secretario, realizando modificaciones de forma al artículo 19, al título del artículo 21 y se genera una conversación respecto a la comisión de armonización. Se genera una discusión sobre concepto de cierre y clausura del debate, para evitar confusiones en el artículo 18, pero recuerdan que las cosas de orden se verán al final, así que el secretario continúa la lectura de los artículos y se realizan adecuaciones de forma y para dejar los términos en genéricos como la presidencia, la secretaría, etc.

Siendo las 18:25 plantea una convencional que quedan sólo 5 minutos, y aún faltan 2 artículos y discutir el orden, y el convencional Chahín propone mandar a los coordinadores para que ahora que ya está planteado el tema, sean los coordinadores quienes puedan ver el tema del orden mañana con los otros coordinadores. Continúa la revisión de los últimos 2 artículos generándose algunos puntos en el artículo 34 que no generan consenso por lo que la coordinación llama a hacer las indicaciones y en el artículo 35 se inserta la palabra aludidos “personalmente”. La coordinadora agradece el trabajo y los invita a tomarse una foto, se levanta la sesión y se pone fin a la subcomisión.

<sup>6</sup> Puede revisar el registro audiovisual íntegro, en <https://convencion.tv/video/subcomision-de-reglamento-iniciativa-y-norma-convencion-constitucional-jueves-19-de-agosto-2021>

Se escucha finalmente al convencional Cozzi quien solicita que se pida extender el plazo de las indicaciones hasta el lunes al mediodía  
Revise el texto completo aprobado por la subcomisión<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Revisar el texto íntegro del Informe de la Subcomisión de Iniciativa tramitación y votación de normas, disponible en <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/08/iniciativa-debate-tramitaciocc81n-y-votaciocc81n-de-las-normas-constitucionales.pdf>

## **Comisión de Reglamento, Viernes 20 de Agosto de 2021.**

### **Reunión de Coordinadores de Reglamento<sup>8</sup>**

Se reúnen los coordinadores de la Comisión de Reglamento en conjunto con los coordinadores de las subcomisiones de la misma comisión y un representante de los escaños reservados, con el objeto de revisar los insumos entregados por las comisiones y armonizar el texto definitivo. Se propone realizar un receso de 45 minutos para hacer un único texto con que contenga las propuestas de ambas subcomisiones y hacer comenzar el trabajo, para lo cual se otorga a la secretaría 45 minutos.

Se retoma la sesión, el coordinador Sra. Bravo da cuenta que los secretarios han realizado la labor encomendada antes del receso, y da cuenta que, unido ambos textos de las subcomisiones, manteniendo el orden de la subcomisión 1, salvo el título de disposiciones finales, insertando el texto de la subcomisión de normas, e indicando que sólo se realizó la adecuación de los párrafos. Posteriormente se comparte el texto en la pantalla y se procede a su revisión. Se consulta si hay alguna observación del índice, y la convencional Sra. Bárbara Sepúlveda pide que tengan que presente simplificar frases para que todos puedan entender, y que tengan un lenguaje inclusivo. Se acuerda revisar el índice y después hacer una lectura artículo por artículo. El secretario da lectura al índice y la convencional Sra. Rosa Catrileo señala que, a su juicio, los principios deben ir primero. La convencional Sra. Sepúlveda cree que las normas sobre uso de la palabra deben ir en normas generales, y también el artículo de la clausura del debate.

Se da lectura al nuevo Título Primero: Principios y Normas Generales y al Párrafo 1°. Principios rectores del Reglamento, se lee cada artículo para hacer correcciones de forma, mayúsculas y minúsculas, puntuación, pero sin hacer cambios al fondo. La convencional Sra. Catrileo propone que revisen el orden de los principios según su relevancia, y luego de una conversación quedaron los principios ordenados de la siguiente manera:

- a) Enfoque de Derechos Humanos.
- b) Igualdad y prohibición de discriminación arbitraria.
- c) Perspectiva de género.
- d) Plurinacionalidad.

---

<sup>8</sup> Puede revisar el registro audiovisual integro en <https://www.youtube.com/watch?v=R56enKCats4>

- e) Equidad territorial.
- f) Plurilingüismo e igualdad lingüística.
- g) Participación popular incidente.
- h) Participación incidente de Pueblos Originarios y Consulta Indígena.
- i) Probidad y ética.
- j) Enfoque de cuidados.
- k) Eficacia.
- l) Coherencia

Continúa la revisión con el párrafo segundo, normas generales, dando lectura el secretario, y el convencional Luis Jiménez propone que el objeto y naturaleza de la convención, se podrían incorporar como un primer párrafo, lo cual todos los coordinadores están de acuerdo, quedando el Párrafo 1°. De la Convención Constitucional y objeto del Reglamento y el Párrafo 2°. Principios rectores del Reglamento, Párrafo 3°. Normas generales, dando lectura a los artículos de este párrafo y realizando sus correcciones y lo mismo en el Párrafo 4° de Reglas sobre votaciones y acuerdos.

Continúan con el Título Segundo sobre Estructura Orgánica de la Convención Constitucional, y el secretario da cuenta sobre los artículos que estaban en este párrafo y ya acordaron reasignar al título primero, que dice relación con las reglas el uso de la palabra, clausura del debate, y reglas generales y acuerdos, los cuales se insertan en el título primero, reordenando el articulado. Continúa la lectura de los artículos, respecto al artículo 10<sup>9</sup>, de "uso de la palabra en el pleno" se propone cambiar la palabra "paridad" de género, respecto de lo cual no hay acuerdo, así que se mantiene y se continúa con la lectura de los demás artículos, y se presenta la interrogante de como autodefinirse, planteando los coordinadores que una subcomisión lo dejaron como constituyentes y en otra como convencionales constituyentes, y que habrá que definirlo en la Comisión con todos los convencionales. Continúan la revisión de cada artículo haciendo las adecuaciones de forma y se genera un debate sobre la forma de poner quorum, y la procedencia o no de colocarle tilde, pero no hay acuerdo, así que no se modifica (artículo 16). En el artículo 28 se inserta el encabezado "rotación de la mesa directiva" para seguir con la lógica de los demás artículos. En el artículo 31 respecto de las "Funciones de la Secretaría Técnica, se cambia la palabra "mociones" por "iniciativas". La convencional Alves consulta sobre el funcionamiento de la tarde, e informan que se van a quedar

---

<sup>9</sup> Dicha numeración corresponde a la numeración que se exhibió en la transmisión al momento del debate, que podría ser modificado en el documento final.



hasta total despacho y la convencional Sepúlveda considera que debe dejarse un espacio para que los secretarios puedan almorzar. Continúa la revisión y respecto de las comisiones temáticas se genera discusión sobre la redacción de las Comisiones de Derechos fundamentales. Deciden realizar una pausa de menos de 15 minutos para continuar.

Retoma la sesión el coordinador Daniel Bravo, quien recuerda que el objetivo es elaborar el texto armonizado de la propuesta y menciona que participan los coordinadores de las subcomisiones y el convencional Luis Jiménez como representante de los escaños reservados, más los coordinadores de la comisión de Reglamento, la idea es que luego se puedan presentar indicaciones hasta el lunes al medio día y la idea es que a partir del lunes 23 de agosto, este texto se revise en la comisión de reglamento y así. el 28 de agosto tener el borrador de Reglamento. Posteriormente continúan la lectura de los artículos y las correcciones de estilo, y respecto del artículo 36 se genera una conversación respecto al concepto de “tribales”, para saber si mantenerlo en general o acotarlo a tribal afrodescendiente, y decide mantener la redacción en plural. Además, se presenta una observación al concepto de jóvenes del artículo 37, pero se decide mantener la nomenclatura y presentar indicaciones. Respecto del artículo 39 se realiza una revisión del mismo para complementar “sistema de persecución penal” que faltaba en la letra c). Respecto al artículo 41 la convencional Sepúlveda proponen simplificar la redacción o lenguaje para evitar palabras que se repiten, por su extensión, lo cual se acepta y modifican. Se genera igualmente una discusión en el artículo 47 inciso segundo, ya que la convencional Sepúlveda pide que quede como la secretaría, pero los coordinadores no acceden ya que no se conversó de esa forma en la subcomisión. Respecto del artículo 52 se plantea una observación respecto del concepto “pueblos originarios” el cual será objeto posterior de indicación. Se realiza la revisión hasta el artículo 75 “Del archivo” y posteriormente vuelven sobre el índice. El coordinador Daza comenta que el mismo razonamiento se da sobre el estatuto de los convencionales, a la espera de la comisión de Ética.

El coordinador da cuenta que el texto se enviará a todos los convencionales de la comisión de reglamento<sup>10</sup> y para finalizar la sesión se agradece a todas las subcomisiones y sus integrantes y a la secretaría, y se recuerda que las indicaciones se recibirán hasta el día lunes 23 de agosto al mediodía y que la sesión del día lunes se realizará a las 16:30 horas en el hemiciclo del ex Congreso.

<sup>10</sup> Consulte documento Propuesta consolidada de informes de subcomisiones reglamento de la convención constitucional disponible en <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/08/propuesta-consolidada-de-informes-de-subcomisiones-comision-de-reglamento-.pdf>

